

## **REGLAMENTO GENERAL**

### **PARA EL USO Y DISFRUTE DEL PARQUE DIVERSIONES**

#### **“DR. ROBERTO ORTIZ BRENES”**

Con el fin de asegurar el sano entretenimiento y la mayor seguridad a sus huéspedes, en un ambiente familiar, Parque Diversiones “Dr. Roberto Ortiz Brenes” pone en conocimiento a sus huéspedes y al público en general, de las siguientes regulaciones:

#### **- USO DE INSTALACIONES**

1. Parque Diversiones es propiedad privada. Parque Diversiones se reserva el derecho de no permitir el ingreso y/o la admisión de huéspedes a sus instalaciones.
2. Todo huésped deberá respetar las instrucciones escritas o verbales que se hagan oportunamente dentro de Parque Diversiones, en sus instalaciones generales o bien para el uso de alguna atracción específica.
3. Las instalaciones y atracciones de Parque Diversiones son para el disfrute y entretenimiento de sus huéspedes. Cualquier daño a la propiedad, a las instalaciones, personal, edificios, juegos, atracciones, etc. será sancionada como corresponda.
4. Cualquier actividad privada, sea comercial, proselitista, de comunicación, anuncios, promoción, etc., que no esté previamente autorizada o supervisada por Parque Diversiones, está prohibida. Así, no se permitirán ventas ambulantes, repartición de volantes, contacto no autorizado verbal o escrito con los huéspedes, dentro de las instalaciones ni tampoco la solicitud de limosnas o ayudas monetarias.
5. No se permite dar a los peces del lago alimentos diferentes a los destinados y vendidos con tal propósito. Contiguo al lago se expende alimento autorizado para los peces. No se permite pescarlos o maltratarlos.
6. Para el alquiler de lockers, coches, y otros, Parque Diversiones se reserva el derecho de requerir documentos de identificación para su revisión. Igualmente, podrá retener los mismos como depósito de garantía o bien recibir un depósito en monetario.
7. Se prohíbe realizar fiestas no autorizadas por la administración de Parque Diversiones.
8. No se permite que los huéspedes coloquen tiendas de campaña, hamacas y/u otros artículos similares dentro de las instalaciones. Parque Diversiones se reserva el derecho de remover cualquier artículo colocado sin autorización.

#### **- COMPORTAMIENTO DE HUESPEDES**

9. Los huéspedes deberán conducirse dentro de las instalaciones con decoro y respeto. No se permite conductas impropias, inmorales o que afecten la tranquilidad, la paz y seguridad de los huéspedes en Parque Diversiones. No se permite ingresar o transitar en las instalaciones sin camisa o sin zapatos o

- con indumentaria que comprometa el decoro, respeto o moral de los huéspedes.
10. No se permite el ingreso ni tránsito en las instalaciones con animales o con vehículos tales como patinetas, bicicletas, carritos eléctricos o de gasolina. Igualmente, Parque Diversiones se reserva el derecho de no permitir el ingreso a sus instalaciones con cualquier otro utensilio, vehículo, juguete diferente a los anteriores.
  11. El fumado es permitido, bajo su propia responsabilidad, únicamente en las áreas designadas para ello, que se encuentran debidamente rotuladas. No se permite fumar en ninguna otra área ni durante el disfrute o uso de alguna atracción o juego mecánico.
  12. Se permite tomar fotos y videos para usos personales y recreativos, siempre y cuando no incomode la privacidad e intimidad de terceras personas. Está prohibido tomar fotos y/o videos para usos profesionales y/o de carácter comercial que no estén autorizados previamente por Parque Diversiones.

### **COMIDAS Y BEBIDAS**

13. Se permite el ingreso con comidas preparadas que podrán ser ingeridas únicamente en áreas autorizadas para ello ("Pic-Nic"), las cuales se encuentran debidamente rotuladas.
14. Por seguridad de los huéspedes y de las instalaciones, se prohíbe cocinar, preparar o asar de cualquier manera alimentos, o hacer fogatas en las instalaciones de Parque Diversiones.
15. Para seguridad de los huéspedes, no se permite ingerir dentro de las instalaciones licor, drogas, o cualquier otra sustancia equivalente, o transitar dentro de Parque Diversiones en estado de ebriedad o drogado, lo cual podrá ser valorado discrecionalmente por las autoridades correspondientes de Parque Diversiones. Se exceptúa el consumo moderado de bebidas alcohólicas en los restaurantes que cuenten con la autorización para su expendio.
16. Para comodidad de los huéspedes, Parque de Diversiones pone a su disposición locales y puestos de comida manejados directamente y con la calidad de Parque Diversiones. Estos locales y puestos de comida serán debidamente identificados como tales. Las observaciones y comentarios sobre el servicio y atención que reciban los huéspedes en dichos locales y puestos de comida serán resueltas por Parque Diversiones. Igualmente, dentro de Parque Diversiones operan locales y puestos de comida independientes, manejados por empresas externas que no forman parte de Parque Diversiones. Las empresas que operan dichos locales y puestos de comida serán responsables ante sus clientes del servicio y atención brindada. Parque Diversiones no se hará responsable de los servicios brindados por estas empresas. Las observaciones y comentarios sobre el servicio y atención que reciba el huésped de dichos locales y puestos de comida, deberán ser dirigidas directamente a las empresas que las operan y serán éstas quienes las resolverán.

- **HIGIENE, LIMPIEZA Y ORDEN**

17. La basura y residuos de cualquier clase deberá depositarse en los contenedores destinados como basureros.
18. No se permite la sustracción o daño de animales, plantas y/o zonas verdes.

- **USO DE ATRACCIONES**

19. El brazalete de autorización para uso de juegos es personal. No se permite trasladarlo de una persona a otra.
20. El brazalete podrá ser sustituido únicamente por deterioro visible y contra la entrega del dañado.
21. No se permite ceder o guardar espacios en filas de juegos.
22. Por seguridad no se permite el uso de juegos sin zapatos ni cuando el usuario se encuentre mojado, excepto cuando sea expresamente permitido.
23. Por seguridad Parque Diversiones cuenta con restricciones para el uso de juegos, los cuales son advertidos en los puntos de ingreso.
24. Los tiquetes para juegos, fichas, pases especiales, y otros pases no son reembolsables.
25. El ingreso a los juegos deberá ser en orden y respetando la fila correspondiente. Los juegos operarán hasta la hora de cierre de Parque Diversiones, por esta razón, los operarios de Parque Diversiones, previo a la hora de cierre, anunciarán el cese de operaciones de cada atracción, cortando la fila, y no permitiendo nuevas personas en ella.
26. Clientes de Eventos y Fiestas de Cumpleaños no tienen prioridad en filas de juego.
27. Personas con discapacidad y adulto mayor tienen prioridad en fila, bajo las condiciones y regulaciones establecidas por la administración de Parque Diversiones.
28. Los juegos en Mantenimiento Preventivo se indican en pizarra ubicada en Entrada Principal.
29. Durante algunas ocasiones, ciertas atracciones cesarán su funcionamiento debido a la presentación de espectáculos o actividades especiales.
30. Se prohíbe el uso de atracciones a aquellos huéspedes con alguna discapacidad o incapacidad temporal o permanente, incompatible con el uso seguro de la atracción correspondiente. Lo anterior incluye los yesos, bandas, u otros medios de inmovilización corporal o física.

- **FUNCIONAMIENTO DE PARQUE MECANICO**

31. El horario de funcionamiento normal de Parque Diversiones variará según se trate de Temporada Alta y Temporada Baja. No obstante, Parque Diversiones se reserva el derecho de modificar dichos horarios de tiempo en tiempo, según convenga, lo que comunicará previamente en la página WEB y por Central Telefónica.
32. Parque Diversiones se reserva el derecho suspender el uso de atracciones o juegos mecánicos, según lo considere conveniente para la seguridad y tranquilidad de sus huéspedes.

33. Ante ausencia de fluido eléctrico o debido a lluvia, el funcionamiento del Parque Diversiones podrá ser parcial y se sujetará al reglamento interno elaborado para este efecto.
34. Si se presenta lluvia antes de la 1:00 p.m., y el indicador que se ubica en la entrada principal se activa, el huésped titular de un Pase Especial tendrá la posibilidad de re-usarlo durante los próximos 30 días calendario posteriores a su visita (“Pase por Lluvia”). Si se hace uso del Pase por Lluvia un día de tarifa normal, con un tiquete adquirido en promoción 2x1 Pase Especial o de tarifa normal, el huésped recibirá un Pase Especial. Si se hace uso del Pase por Lluvia un día de ingreso 2x1 Pase Especial, con un tiquete adquirido en promoción 2x1 Pase Especial o de tarifa normal, el huésped recibirá dos Pases Especiales. Es requisito indispensable presentar la colilla del tiquete de compra del Pase Especial, por lo que en caso de pérdida o deterioro del mismo, no se podrá disfrutar de este beneficio.

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD PERSONAL**

35. Parque Diversiones cuenta con personal de seguridad interna, el cual estará autorizado a intervenir en situaciones privadas, de así considerarlo necesario, a fin de garantizar el orden y tranquilidad en Parque Diversiones.
36. No se permite portar y/o usar armas de fuego o punzo cortantes o de cualquier otro tipo, dentro de las instalaciones. Al ingresar a Parque Diversiones éstas y cualquier otro tipo de armas deberán ser reportadas y retenidas por personeros de seguridad.

- **OBJETOS DESATENDIDOS O PERDIDOS**

37. Parque Diversiones no se responsabilizará por objetos desatendidos o perdidos dentro de las instalaciones.
38. Por razones de seguridad, Parque Diversiones se reserva el derecho de retirar de las instalaciones todo objeto desatendido que no sea reclamado por su propietario.
39. No obstante, Parque Diversiones cuenta con un centro de “Perdido y Encontrado” ubicado en las oficinas del Área de Seguridad.

- **PROMOCIONES Y CORTESIAS INTERNAS**

40. Toda promoción está sujeta a restricciones, las cuales serán comunicadas oportunamente.
41. Pases de cortesía, otorgados según reglamento interno, no son negociables o canjeables.
42. Aplican Restricciones en el otorgamiento de Pases por Lluvia.

- **ACCIDENTES Y SINIESTROS**

43. Parque Diversiones posee Póliza del INS contra riesgos, la cual cubrirá únicamente siniestros y accidentes causados por imprudencia o impericia de la empresa.
44. Con el fin de valorar la responsabilidad de Parque Diversiones, todo accidente debe ser reportado inmediatamente al Área de Enfermería, caso contrario Parque Diversiones no se responsabilizará de ninguna forma por ningún accidente o siniestro.
45. Todo huésped será responsable del uso que haga de las instalaciones y atracciones de Parque Diversiones, considerando sus limitaciones físicas y de salud.

- **CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES**

46. Todo huésped, sin excepción, deberá cumplir y respetar las reglamentaciones, restricciones, instrucciones, etc. adoptadas por Parque Diversiones en conjunto con criterios y principios sobre salubridad, seguridad, orden, y la legislación costarricense aplicable.
47. Toda persona ingresa a Parque Diversiones bajo su riesgo y responsabilidad. Todo niño o menor de edad se entiende ha ingresado a Parque Diversiones con la autorización, consentimiento, supervisión, cuidado, y bajo responsabilidad de su guardián, padre, o adulto responsable.
48. Parque Diversiones aplicará y ejecutará estas instrucciones en conjunto con los términos y disposiciones de reglamentos internos aplicables; criterios y principios sobre salubridad, seguridad, orden; y la legislación costarricense aplicable. Los funcionarios designados para estos fines decidirán si se ha violado cualquiera de dichas instrucciones y a su discreción podrá llamar la atención a los huéspedes para corregir su comportamiento o solicitarles abandonar las instalaciones de Parque Diversiones, solicitud que deberá ser debidamente acatada. En estos casos no se reembolsará cualquier pase de ingreso pagado.